151

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 1068.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA IRENE E. TRINIDAD.-

Asunción, 16 de Noviembre de 1948.-

N° 142.-

VISTA: la presentación de la Señorita Irene E. Trinidad (Exp.M.H.Nº 1098/48) en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los veinticinco años, seis meses y catorce días de servicios prestados en el Magisterio Nacional, el dictamen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de Gs. 150:40.- CIENTO CINCUENTA GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS, a la señorita Irene E. Trinidad, en mérito a los veinticinco años, seis meses y catorce días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.